



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-219-2019

Guatemala, 24 de octubre de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad, en su artículo 4, le asigna a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, entre otras funciones, las de cumplir y hacer cumplir dicha Ley sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia; definir las tarifas de distribución y la metodología para el cálculo de las mismas.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley General de Electricidad, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico, y derivado de la necesidad de unificar los criterios de cálculo de las tarifas del servicio de distribución final de energía eléctrica que atienden en la actualidad las distribuidoras del país, es procedente emitir la metodología correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 4 de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Emitir la siguiente:

METODOLOGÍA PARA UNIFICAR LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN EN EL CÁLCULO EN LAS TARIFAS

Artículo 1. El objeto de la presente metodología, es unificar los criterios de aplicación en el cálculo de las tarifas base, por lo que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para las empresas que prestan el servicio de distribución final dentro de su área de autorización cuyos pliegos tarifarios fueron emitidos durante el año 2018 a la fecha; de la siguiente manera:

- a. Para la aplicación del cálculo de los factores de ajuste a los cargos CDBT, CDMT, CFBT y CFMT, el "Monto de Inversiones Efectivamente Realizadas", será igual al "Monto de Inversiones Reconocidas".
- b. Los Factores de ajuste FAMT, FAMT_BT y FABT, serán igual a 1 (uno).
- c. Los "Programas de Inversión Específicos" que se indican a continuación, formarán parte de los costos eficientes incluidos en el cálculo tarifario:
 - c.1 Inversiones en redes de Media Tensión con enfoque en la calidad de servicio y producto técnico para llegar de forma óptima a los índices establecidos en las NTSD.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

c.2 Inversiones en protección de la red de la Distribuidora, para la detección de fallas y actuación por parte de estos para la mejora en la calidad del servicio.

c.3 Inversiones en equipos y materiales en redes de Baja Tensión, acometidas y medidores, así como las gestiones comerciales, administrativas y legales para la regularización de suministros.

Artículo 2. La presente resolución se aplicará en el próximo ajuste tarifario que corresponda, para cada distribuidora.

II. La presente Resolución entrará en vigencia inmediatamente.

III. NOTIFÍQUESE. -

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente

Ingeniero José Rafael Argueta Montenegro
Director

Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 00 minutos del día **veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas World Center, Torre Sur, Nivel 14**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-219-2019** de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Dimas Carranza, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado


(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 09 minutos del día **veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas World Center, Torre Sur, Nivel 14**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-219-2019** de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Dimas Caranza, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado


(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 22 minutos del día **veintinueve de octubre de dos mil diecinueve**, en **6a. avenida 8-14, zona 1**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-219-2019** de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Karen Valenzuela, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

